

ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (PoA)

"PROGRAMA DE ACTIVIDADES (PoA) DE DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN VIETNAM" Y DE LA ACTIVIDAD NUMERO 1 DEL PoA (CPA-1) "PROYECTO HIDROELÉCTRICO DE SUNG VUI"

(PoA "Vietnam Renewable Energy Development Program (REDP)" and CPA "CPA1_Sung Vui Hydropower Project")

Introducción

El Programa de Actividades consiste en el establecimiento de centrales hidroeléctricas de capacidad instalada igual o menor a 30MW, en Vietnam, para la generación de energía eléctrica de origen renovable que será vertida a la red eléctrica nacional.

El programa logrará la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al sustituir el suministro a la red, procedente de plantas térmicas con combustibles fósiles, por electricidad proveniente de una fuente de energía renovable.

El programa contribuirá al desarrollo sostenible de la región, reducirá la emisión de otros contaminantes, diversificará el origen de las fuentes de electricidad y promoverá la creación de empleo local y el desarrollo económico de la región.

Objetivo final del programa de actividades (PoA)

Objetivo:

El objetivo del programa es generar electricidad utilizando una fuente de energía renovable. El proyecto va generar electricidad sin emitir Gases de Efecto Invernadero (GEI) y por tanto desplazará las emisiones que se hubieran producido si se hubieran quemado combustibles fósiles para generar energía.

Datos básicos del PoA:

Entidad Coordinadora/de Gestión: Ministerio de Industria y Comercio de Vietnam (MOIT, por sus siglas en inglés)

Criterios de elegibilidad: El programa define 9 criterios de elegibilidad, que los CPAs deberán cumplir y que abarcan distintos aspectos relacionados con las características de la zona donde se ubica la central, tecnología, adicionalidad, premisas ambientales y sociales, etc. que deben cumplir los proyectos que se adhieran al programa.

Número y características de CPAs que acompañan la solicitud: 1 CPA, desarrollado en la provincia de Lao Cai, al Norte del país.

El proyecto consiste en la construcción de una nueva central hidroeléctrica en el río Phin Ho. La central a filo de agua, con una capacidad instalada total de 18MW, estará equipada con 2 turbinas tipo Pelton de 9 MW capacidad nominal. La electricidad generada, estimada en 53.246MWh al año, será vertida, a la Red Eléctrica Nacional.

Reducciones anuales aproximadas del CPA: 30.116 t CO2 eq/año

Reducciones totales durante el periodo de acreditación del CPA: 210.812 t CO2 eq.

(Periodo de acreditación: 7 años -de 2013 a 2019-, con la opción de renovarse como máximo 2 veces, duración máxima 21 años)

Características del PoA:

Descripción: El programa consiste en introducir nuevas fuentes de producción de electricidad de origen renovable en el país, a partir de la construcción y puesta en marcha de centrales hidroeléctricas en Vietnam.

Los componentes básicos de las centrales partirán de una toma de agua, desde donde ésta se desviará a través de un canal a un tanque de compensación a fin de mantener siempre un caudal mínimo ecológico. Desde el tanque de compensación, el agua pasará a través de una tubería de carga hasta llegar a las turbinas y el generador situados en el interior de la casa de máquinas. De ahí la planta se conectará a una subestación para verter la electricidad a la red. Un canal de descarga devolverá el agua al cauce natural. En función de la geología de cada emplazamiento, puede ser necesario un pequeño depósito para asegurar la generación de electricidad durante la estación seca.

Participantes en el Programa: El Ministerio de Industria y Comercio de Vietnam y el Banco Mundial como fideicomisario de la Facilidad del Partenariado de Carbono (CPF).

Tipo de proyecto: Programa de Actividades (PoA).

Categoría: Sectorial 1, Industrias Energéticas (renovables/no renovables).

Requisitos para que el programa sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el programa cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del programa participan de forma voluntaria.
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional.
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto.
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del programa.
- El programa supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo.
- El programa contribuye al desarrollo sostenible del país anfitrión.
- El programa supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El programa se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que es un programa de pequeña escala (si procede)

No procede.

Elección de la metodología

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 13.0.0** (*Metodología de línea base y monitoreo consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

Elección del plan y la metodología de vigilancia

Se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 13.0.0** (*Metodología de línea base y monitoreo consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

Cálculo de la reducción de emisiones del CPA-1

Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto de programa que asciende a 210.812 tCO₂e durante los 7 años del primer periodo de acreditación. No se considera que se generen fugas relacionadas con el proyecto.

Repercusiones ambientales y socioeconómicas

El estudio de las repercusiones ambientales se realiza a nivel de actividad de programa (CPA). De acuerdo con los requerimientos y leyes nacionales exigidos para su desarrollo, cada central deberá ser sometida a un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) o a un Compromiso de Protección Ambiental (EPC) si se da el cumplimiento de determinadas circunstancias. Asimismo, el programa requiere el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial, que exigen la preparación de un Plan de Manejo Medioambiental (EMP). Adicionalmente, dependiendo de las características de cada central y su localización, serán necesarios estudios adicionales como los relativos a seguridad de presas (DSF), o a políticas de reasentamiento (RPF).

La actividad que acompaña al programa (central de Sung Vui) ha llevado a cabo el correspondiente un Compromiso de Protección Ambiental (EPC) y el Plan de Manejo Medioambiental (EMP), ya que según la legislación aplicable no es necesaria la preparación de un EIA.

El EPC fue aprobado por la autoridad regional competente en 2007 y el EMP recibió la aprobación del Banco Mundial en 2009. De modo que se concluye que los impactos negativos derivados de la actividad no son significativos y que globalmente el proyecto tiene un impacto positivo.

Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.

El proyecto cuenta con Carta de Participación Voluntaria emitida por la Autoridad Nacional Designada de Suecia, que es participante de la Facilidad del Partenariado de Carbono (CPF) del Banco Mundial.

Observaciones de los interesados

Las consultas se realizan a nivel de actividad de programa (CPA). De acuerdo con la legislación nacional del Ministerio de Recursos Naturales y Medioambiente, que actúa como AND en el país, en 2007 se llevó a cabo un procedimiento de consultas públicas a los interesados.

Entre los participantes se encuentran autoridades provinciales y locales, así como numerosas asociaciones de distinta índole. Durante el proceso de consulta se circuló información y se celebró una reunión en la que los asistentes apoyaron firmemente el desarrollo de la actividad de programa.

En resumen, se puede concluir que la mayoría de los agentes consultados apoya el desarrollo del proyecto.

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático

El programa pertenece a la Facilidad del Partenariado de Carbono (CPF) del Banco Mundial en la que España participa.

El programa está validado y registrado.